



CONTRATO N° 24/2025

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, domiciliado en la Calle Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi - Edificio Safira, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **CIDICOM S.A** con **RUC N° 80080024-9**, con domicilio en la Calle Bernardino Caballero N° 1099 entre Sucre y Tte. Duarte, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Meza Portillo**, con **Cédula de Identidad 1.905.956** y la **Sra. Liliana Marlene Cheretti**, con **Cédula de Identidad N° 2.479.861** en carácter de **Apoderados**, denominados en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 para "LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK" con ID 466.465**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: **"LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK" con ID 466.465**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.** -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** dentro de los Objeto de Gasto: **579 "Activos Intangibles"** con Fuente de Financiamiento **30 (FF30) Recursos**

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

SOLUCIONES
Cidicom S.A.
RUC: 80080024-9



Institucionales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.465, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2025.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 para “LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK” con ID 466.465, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativos N° 1238/2025 de fecha 04 de agosto de 2025.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

CIDICOM S.A

“LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD Y LICENCIA ANYDESK” con ID 466.465							
Item	Codigo Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	43231512-9986	Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud for all apps	Unidad de medida: UNIDAD Presentación: UNIDAD	1	10.690.667	10.690.667	Marca: ADOBE Fabricante: ADOBE Inc Procedencia: IRLANDA Nro_certificado_origen_nacional: N/A

El monto total del presente contrato asciende Gs. 10.690.667 (Guaraníes Diez millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y siete), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones del PBC. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos definidos en el Plan de entrega establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la siguiente manera;

Lugar donde los servicios serán prestados: Sede Administrativa del MDP - Dirección de Tecnologías de la información - Oliva entre 14 de Mayo y Alberdi – Edificio Safira.

Fecha final de ejecución de los servicios: El plazo máximo para la entrega de los servicios será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. –

SOLUCIONES
Cidicom S.A.
RUC: 80080024-9

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, **Prog. Carolina Bracho**, designada como administradora del presente Contrato mediante **Resolución D.G N° 1238/2025** de fecha 04 de agosto del 2025.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases de la siguiente forma: El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.** -

11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones según lo que sigue: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de bienes y/o prestación de los servicios, **será de 0,50% por día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes y/o servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 122 del DECRETO N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.**-

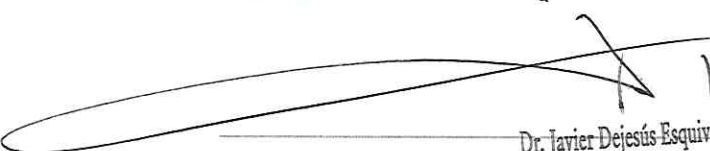
12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales que se definen en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Cidicorn S.A.
SOLUCIONES
RUC: 80080024-9


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

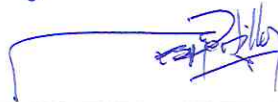
15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26, del mes de agosto del 2025.-


Sr. Miguel Ángel Meza Portillo
C.I N° 1.905.956
Proveedor
CIDICOM S.A


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
C.I. N° 1.155.881
Defensor General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA


Sra. Liliana Marlene Cheretti
C.I N° 2.479.861
Proveedor
CIDICOM S.A


SOLUCIONES
Cidicom S.A.
RUC: 80080024-9